Medellín, 15/07/2022

E D I C T O

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad proponente **LADRILLERA TEJAR SANTA CECILIA S.A.S. identificado con NIT No. 9006020291 representado legalmente por SANTIAGO MEDINA OSPINA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8103768**, radicó el día **22/NOV/2021**, propuesta de contrato de concesión para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento clasificado técnicamente como **ARENAS**, **RECEBO**, **GRAVAS**, **ARCILLAS**, ubicado en el municipio de **MEDELLÍN**, departamento de Antioquia, a la cual le correspondió el expediente No. **503572,** que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 914-1036 del 22 de junio del 2022,** que en su parte resolutiva se transcribe a continuación:

"(…) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera No. **503572**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución personalmente a la sociedad proponente **LADRILLERA TEJAR SANTA CECILIA S.A.S. identificado con NIT No. 9006020291 representado legalmente por SANTIAGO MEDINA OSPINA identificado conCédula de Ciudadanía No. 8103768**, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA ***---*** *SECRETARIO DE MINAS.*

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-junio.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 18 de julio del 2022 y se desfija el día 25 de julio de 2022, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS
EMARQUEZU